PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE MECANISMOS BIOMÉTRICOS ALTERNATIVOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y AUTENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DISCAPACITADAS EN ORGANISMOS, SERVICIOS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.

FUNDAMENTOS

Que, el Estado tiene un fiel compromiso con las personas discapacitadas y adultos mayores en cuanto a la facilitación del acceso a los servicios públicos. En esta línea, se han elaborado políticas públicas que establecen medidas, herramientas y otros apoyos en directo beneficio de quienes que por su condición física o psíquica presentan dificultades en la utilización de bienes públicos o en la realización de ciertos trámites.

De esta forma, se ha avanzado en materia de inclusión por medio de mecanismos que facilitan la entrada a los servicios, garantizando así, el bienestar y la realización individual de las personas discapacitadas y adultos mayores.

En nuestro ordenamiento jurídico, encontrarnos diversas leyes cuyo contenido normativo establece una serie principios, directrices y otras medidas que buscan la promoción de la accesibilidad universal a los servicios básicos. A modo de ejemplo, se presentan los siguientes cuerpos normativos:

⇒ Ley Nº 20.422, establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

OFICINA VIRTUAL
07-08-2025 11:49

⇒ Ley Nº 21.168, modifica la Ley N° 20.584, a fin de crear el derecho a la atención preferente.

Asimismo, distintos tratados internacionales ratificados por nuestro país han creado un régimen de protección e inclusión en beneficio de los adultos mayores y las personas discapacitadas, disponiendo algunos principios básicos que deben cumplir las naciones que suscriben. A este respecto, La Convención Interamericana Sobre La Protección De Los Derechos Humanos De Las Personas Mayores, promulgada el 1 de Septiembre de 2017, en su artículo 4 establece los deberes generales de los Estados parte, señalando en el literal e), que: "*Promoverán instituciones públicas especializadas en la protección y promoción de los derechos de la persona mayor y su desarrollo integral.".*

Por último, es importante hacer especial referencia al Proyecto de ley para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletines Nos 13822-07, 12451-13 y 12452-13, refundidos), que se encuentra en segundo trámite constitucional y dispone una serie de conceptos, principios y derechos que brindarían una asistencia efectiva a los adultos mayores en nuestro país. Resulta interesante el concepto de "envejecimiento activo y saludable" que busca establecer esta esta iniciativa, definiendo como tal a aquel *"proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar, de participación y protección de las personas, con el fin de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todas las personas en la vejez. El concepto de envejecimiento activo y saludable se aplica tanto a individuos como a grupos de población.".*

Siguiendo el espíritu de la ley, los tratados internacionales y los proyectos que buscan crear un mejor escenario donde los adultos mayores y personas discapacitadas puedan desarrollarse plenamente, es que resulta de total necesidad seguir avanzando en medidas de inclusión y protección, cada vez que se presenten nuevamente barreras de entrada a servicios públicos y otras instituciones del Estado.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
07-08-2025
11:49
VIRTUAL

Uno de estos impedimentos, está ocurriendo en la actualidad al momento de realizar trámites que exijan una identificación o autentificación por huella digital. Se advierte en la práctica, que muchos adultos mayores y personas discapacitadas, presentan dificultades físicas para identificarse por este medio, principalmente debido al desgaste de su huella dactilar, provocando que en varios casos se vean impedidos de realizar ciertas diligencias que exigen este mecanismo de acreditación, por no contar el servicio público o institución con un mecanismo alternativo de validación.

Esta situación es recurrente y en la mayoría de los casos podría evitarse, disponiéndose un medio con una tecnología similar que permita comprobar la identidad del usuario, por ejemplo, reconocimiento facial, ocular, clave dinámica, entre otros.

IDEA MATRIZ DEL PROYECTO

Esta iniciativa establece la posibilidad de que el Estado implemente un mecanismo con la idoneidad tecnológica suficiente como una alternativa al sistema de huella digital. Este mecanismo tendrá como objetivo facilitar la realización de trámites en los servicios públicos para aquellas personas discapacitadas y adultos mayores que presentan problemas para identificarse o autentificarse con su huella dactilar.

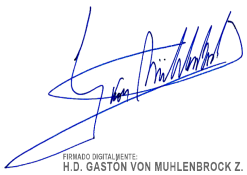
PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- *Todos los sistemas biométricos de autentificación deberán disponer de medios alternativos con la idoneidad suficiente para garantizar las accesibilidad universal de personas discapacitadas y adultos mayores.*

Un reglamento establecerá cuáles serán los medios tecnológicos que podrán implementarse, sus características técnicas y otras especificaciones que deberán cumplir para garantizar la accesibilidad universal.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
07-08-2025
11:49
VIRTUAL

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
07-08-2025
11:49
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.



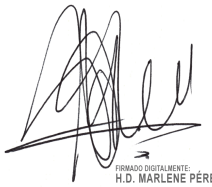
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.



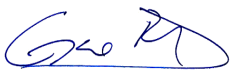
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.



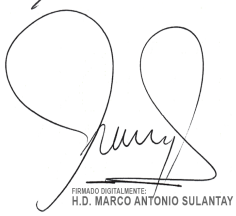
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

